



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES  
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO  
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 1 de 13

## RESOLUCIÓN Nº 37 DE 2011

(11 de octubre)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION 094 DE 2009 CORRESPONDIENTE A LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

#### CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992 las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 y la Resolución 2773 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional, determina las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de educación superior.

Que la resolución 2767 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional define las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Administración y cuya categoría por tipo de gestión corresponde al programa de Administración de Empresas.

Que mediante Acuerdo 064 de agosto 12 de 1995 expedido por el Honorable Consejo Superior, se autorizó la extensión del programa de Administración de Empresas de Tunja a la sede Seccional Sogamoso, posteriormente con los acuerdos 047 de 1998 y 041 de 1999, (por las promociones que puedan ofrecerse de acuerdo con las condiciones de la universidad), se dio continuidad al programa.

Que mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No 4489 del 10 de octubre de 2005, incorporada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES- el 18 de noviembre de 2005, se otorgó Registro Calificado al Programa Administración de Empresas de la facultad sede seccional Sogamoso, el cual, por tratarse de un programa en funcionamiento se mantiene el código No. 110846580001575911200 incorporado desde el 9 de Octubre de 1997.

Que mediante Acuerdo No.050 del 12 de septiembre de 2008, se establecen los criterios para la implementación del Sistema de Créditos y se definen las Áreas de Estructuración Curricular de los programas de Pregrado Presenciales, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.





Que mediante Acuerdo No. 086 de 2009 modifica el Acuerdo 050 de 2008.

Que el Consejo de Facultad Seccional Sogamoso en sesión 40 del 10 de septiembre de 2009, previo concepto favorable del Comité de Currículo, recomendó el proyecto de Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Administración de Empresas.

Que el Consejo Académico, en sesión No. 43 del 15 de 2009, aprobó la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Administración de Empresas de la Facultad Seccional Sogamoso.

Que el programa Administración de Empresas de la Sede Seccional Sogamoso, después de un proceso de revisión del PAE, ve la necesidad de ajustarlo, según los resultados obtenidos de las diferentes sesiones de trabajo realizados con los docentes, estudiantes y egresados del Programa.

Que el Consejo Académico en sesión 24 del 11 de octubre de 2011, aprobó modificar parcialmente la Resolución 94 de 2009, correspondiente a la reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Administración de Empresas de la Facultad Sede Seccional Sogamoso.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente la Resolución 94 de 2009, correspondiente a la reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Administración de Empresas de la Facultad Sede Seccional Sogamoso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el Artículo Tercero de la Resolución 94 de 2009, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO TERCERO: MISIÓN. Generar, apropiar y aplicar conocimiento en el campo de las ciencias administrativas, para permitir la formación de profesionales competentes, creadores de entornos empresariales, gerentes, líderes en las áreas funcionales, consultores y asesores empresariales, en el ámbito local, regional, nacional e internacional, con agregación de valor y responsabilidad social.**

**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar el Artículo Cuarto de la Resolución 94 de 2009, el cual quedará así:

**“ARTICULO CUARTO: VISIÓN. En el año 2019 el Programa Administración de Empresas Sede Sogamoso – PAES -, será reconocido como uno de los más importantes del departamento de Boyacá por su alta calidad, reflejado en la formación de profesionales competentes y emprendedores, comprometidos con el desarrollo del país. Acorde con la dinámica del entorno, le permitirá ofrecer programas, propios o mediante convenios, en investigación, extensión y posgrados con alcance local, regional y nacional”.**





**ARTÍCULO CUARTO.** Modificar el Artículo Octavo de la Resolución 94 de 2009, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO OCTAVO: COMPETENCIAS.** *Las Competencias son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un estudiante debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, sin importar el sector económico, el cargo, la complejidad y grado de responsabilidad requerido. De acuerdo a esto se definieron las siguientes competencias básicas, genéricas y profesionales:*

### **Competencias básicas**

*Conocimientos mínimos para el desarrollo de la profesión, son fundamentales para vivir en sociedad y desenvolverse en cualquier ámbito laboral. Se caracterizan por ser la base para la formación de las demás competencias.*

- *Conoce y aplica elementos de la matemática básica y métodos cuantitativos*
- *Conoce y aplica tecnologías de la información y comunicación*
- *Establece y mantiene buenas relaciones interpersonales*
- *Comprende y usa adecuadamente un segundo idioma*
- *Comprende y utiliza la libertad como premisa clave para la convivencia.*
- *Actúa bajo compromisos éticos*
- *Comprende y utiliza de manera correcta el lenguaje*
- *Analiza, comprende y transforma el entorno*
- *Argumenta y propone soluciones a problemas de la vida cotidiana*

### **Competencias genéricas**

*Corresponden a las capacidades y habilidades compartidas o comunes a cualquier campo de estudio, es decir, que las competencias en los perfiles de cualquier titulación son similares, dado que son generales en la educación superior o profesionalidad de las personas, entre otras tenemos:*

- *Promueve y trabaja en equipo*
- *Desarrolla actividades de planificación*
- *Maneja la tecnología de la comunicación y la información*
- *Tiene capacidad de análisis y de síntesis*
- *Aplica conocimientos generales*
- *Resuelve situaciones de conflictos*
- *Ejerce actividades que dan cuenta de su liderazgo*
- *Desarrolla y aplica habilidades para la negociación y la estrategia*
- *Tiene capacidad para la gestión de la información*
- *Desarrolla actividades Investigativas*
- *Ejerce liderazgo efectivo para el logro y consecución de los objetivos en la organización.*
- *Tiene capacidad creativa, crítica y autocrítica.*
- *Identifica, elabora y gestiona proyectos de inversión públicos y privados.*

### **Competencias profesionales**

*Capacidades desarrolladas a través de conocimiento y actuación que surgen de la aplicación de*





saberes propios de una formación profesional específica en administración. Se caracterizan por tener un alto grado de profundización permitiendo la diferenciación y generación de identidad de cada profesión.

- Desarrolla planeamiento táctico, estratégico y operativo
- Identifica y administra los riesgos del negocio
- Identifica y optimiza los procesos de negocio de las organizaciones
- Desarrolla, implementa y gestiona sistemas de control administrativo
- Conoce el marco jurídico aplicado a la gestión Empresarial
- Elabora, evalúa y administra proyectos empresariales en diferentes tipos de organizaciones
- Interpreta información procedente de las distintas áreas funcionales de la organización para la toma de decisiones gerenciales.
- Ejerce liderazgo efectivo para el logro y consecución de los objetivos en la organización
- Administra y desarrolla el talento humano en la organización
- Identifica, valora y aplica aspectos éticos y culturales de impacto recíprocos entre la organización y el entorno social
- Desarrolla, mejora e innova efectivamente las etapas del proceso administrativo.
- Aplica la innovación como ventaja competitiva en producto, proceso, comercialización y gestión.
- Detecta oportunidades para emprender nuevos negocios y/o desarrollar nuevos productos.
- Utiliza las tecnologías de información y de comunicación en la gestión
- Formula, desarrolla y optimiza sistemas de información para la gestión
- Formula planes de marketing
- Enfoca el desarrollo de la organización con criterios de sostenibilidad.
- Propone y desarrolla las prácticas de gestión humana en la organización.
- Realiza procesos de asesoría y consultoría.
- Apropia conocimiento en el contexto de la realidad
- Multiplica el conocimiento administrativo a través de la docencia
- Tiene la capacidad de hacer nuevos descubrimientos y aportes al conocimiento en las ciencias administrativas.

**ARTÍCULO QUINTO.** Modificar el Artículo Décimo Primero de la Resolución 94 de 2009, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: ESTRUCTURA CURRICULAR Y PLAN DE ESTUDIOS.**

### **ESTRUCTURA CURRICULAR**

La propuesta de reforma curricular está sustentada en la Resolución No. 2767 del 2003 del Ministerio de Educación Nacional y en el Acuerdo de septiembre 12 No. 050 del 2008 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Reúne las asignaturas de los diferentes campos en las siguientes áreas de formación.

En consecuencia, el programa Administración de Empresas de la Facultad Sede Seccional Sogamoso, a partir de 2011, a través de debates al interior del comité de currículo, claustro de profesores y estudiantes, ha reflexionado acerca de la necesidad de hacer cambios en la estructura





curricular del programa, con base en los siguientes aspectos:

- Evaluación de las necesidades del entorno, producto de estos análisis y discusiones que exigen fortalecer el área disciplinar y hacerla más competitiva, por ser el eje central del programa académico.
- Flexibilización de los programas de Administración de Empresas de las sedes de Tunja, Chiquinquirá y Sogamoso, que faciliten la movilidad entre los mismos.

La discusión se fundamentó en los ejes temáticos, Innovación y Desarrollo Organizacional, con el propósito de direccionar la formación de profesionales con alta calidad.

Como resultado de dichas reflexiones, se establece una propuesta del plan de estudios para el programa.

Por lo anterior, se establece para el programa Administración de Empresas de la Facultad Sede Seccional Sogamoso, la siguiente estructura curricular y plan de estudios:

## ESTRUCTURA CURRICULAR

ÁREA	%	Número de Asignaturas	Total Créditos
GENERAL	10.90	5	17
INTERDISCIPLINAR	28.85	15	45
DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN	57.69	30	90
TRABAJO DE GRADO	2.56		4
<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>	<b>50</b>	<b>156</b>

**ÁREA GENERAL:** Se entiende como la integración de los saberes y prácticas que complementan la formación integral, axiológica y cultural. Tiene por objeto, proveer de los conocimientos necesarios para la formación de sujeto y ciudadanía. Fortalecer las competencias del ser y el estar en el mundo y habilitar para entrar en relación con el contexto socio político, regional, económico, cultural y ecológico y para adentrarse de manera crítica en la construcción y transformación de la sociedad. Esta área debe caracterizar al estudiante upetecista.

ASIGNATURAS ÁREA GENERAL	CODIGO	N° CRÉDITOS
CATEDRA UNIVERSIDAD Y ENTORNO	8107349	3
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	8107565	4
ÉTICA Y POLÍTICA	8107570	4
SOCIO-HUMANÍSTICA I	8107533	3
SOCIO-HUMANÍSTICA II	8107571	3
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>17</b>

**ÁREA INTERDISCIPLINAR:** Se entiende como los saberes, las competencias y las prácticas afines y próximas, que comparten varios programas académicos o de acuerdo con las afinidades existentes y posibles, entre varios perfiles profesionales.

ASIGNATURAS AREA INTERDISCIPLINAR	CODIGO	N° CRÉDITOS
FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	8107705	3
CALCULO DIFERENCIAL	8107706	3





**MACROPROCESO: DOCENCIA**  
**PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES**  
**PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO**  
**APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 6 de 13

MICROECONOMÍA	8108135	3
CALCULO INTEGRAL	8108136	3
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	8108137	3
MACROECONOMÍA	8108140	3
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	8108141	3
CONTABILIDAD	8108138	3
INFERENCIA ESTADISTICA	8108145	3
ADMINISTRACIÓN DE COSTOS	8108142	3
PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	8108148	3
MERCADO DE CAPITALES	8108154	3
COMERCIO EXTERIOR	8108162	3
PRESUPUESTOS	8108716	3
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	8108163	3
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>45</b>

**ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN:** Se entiende como los saberes, competencias y prácticas que determinan el perfil estricto y específico del Programa Administración de Empresas, que define la profesión y responde a los campos del saber de la respectiva disciplina, así como los énfasis que respondan a las líneas de investigación del respectivo programa.

<b>ASIGNATURAS ÁREA DISCIPLINAR</b>	<b>CODIGO</b>	<b>N° CRÉDITOS</b>
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	8107707	3
TEORÍAS ORGANIZACIONALES	8108134	3
ENFOQUES MODERNOS DE ADMINISTRACIÓN	8108139	3
PLANEACIÓN Y CONTROL	8108144	3
LEGISLACIÓN COMERCIAL	8108143	3
ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN	8108150	3
ANÁLISIS FINANCIERO	8108149	3
FUNDAMENTOS DE MERCADEO	8108146	3
TRIBUTACION	8108715	3
GESTIÓN PÚBLICA	8108151	3
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	8108153	3
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	8108147	3
ADMINISTRACIÓN LABORAL	8108155	3
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	8108156	3
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	8108159	3
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	8108160	3
GERENCIA FINANCIERA	8108169	3
GERENCIA DE PRODUCCION	8108171	3
GERENCIA DE MERCADEO	8108170	3
NEGOCIOS INTERNACIONALES	8108157	3
GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	8108165	3
GESTION AMBIENTAL	8108161	3
INNOVACION CREATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO		3
DIRECCION ESTRATEGICA	8108168	3
GESTION EMPRESARIAL	8108174	3
SIMULACION Y JUEGOS EMPRESARIALES	8108175	3
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>78</b>





MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES  
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO  
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 7 de 13

**PROFUNDIZACIÓN:** Comprende los cursos que permiten complementar o ampliar los saberes, competencias y prácticas de un profesional en Administración de Empresas.

ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN	CODIGO	N° CRÉDITOS
ELECTIVA I	8108166	3
ELECTIVA II	8108167	3
ELECTIVA III	8108172	3
ELECTIVA IV	8108173	3
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>12</b>

TRABAJO DE GRADO	N° CRÉDITOS
<b>TRABAJO DE GRADO</b>	<b>4</b>

**PARÁGRAFO N° 1. IDIOMA EXTRANJERO.** El idioma extranjero, estará fuera del Plan de Estudios; será de carácter obligatorio, y su competencia se evaluará y certificará mediante una prueba estandarizada y aplicada únicamente por la universidad. Constituye requisito previo para matricularse al séptimo semestre del programa. La universidad ofrecerá hasta cuatro niveles por estudiante, en forma gratuita, lo que le permitirá prepararse para tal fin. Igualmente, ofrecerá cursos adicionales, para mejorar su proficiencia en idioma extranjero. El Consejo Académico reglamentará la aplicación de estos lineamientos (Acuerdo 050 de 2008). Por ser tan limitada la jornada nocturna; (de las 18:00 a las 22:00 horas), el horario de clase para el idioma extranjero se programará en una franja diferente.

**PARÁGRAFO N°2. LÚDICAS.** Las Lúdicas, se llevarán a cabo mediante la participación voluntaria de los estudiantes en las actividades relacionadas con las artes y los deportes, ofrecidas por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. No corresponden al nivel de asignaturas. La Universidad, a través de la Unidad de Política Social, propenderá porque el estudiante participe en estas actividades, y ofrecerá diferentes alternativas en este sentido. (Acuerdo 050 de 2008)

**PARÁGRAFO N° 3. INFORMÁTICA.** La Informática estará fuera del Plan de Estudios. La Universidad ofrecerá los cursos, en forma gratuita, a los estudiantes que lo requieran. (Acuerdo 050 de 2008).

**PARÁGRAFO N° 4. TRABAJO DE GRADO.** El trabajo de grado es una actividad académica por fuera del Plan de Estudios, que el estudiante de Administración de Empresas debe realizar para obtener el título de Administración de Empresas y tendrá una asignación de 4 créditos. Las diferentes modalidades de Trabajo de Grado serán reglamentadas por la Universidad.

### DESCRIPCIÓN PLAN DE ESTUDIOS.

Se establece para el programa Administración de Empresas de la Facultad Seccional Sogamoso, el siguiente plan de estudios y malla curricular, para cada uno de los 10 semestres, donde se identifica cada una de las asignaturas, código, numero de créditos, área a la cual pertenece y los prerrequisitos:

#### PRIMER SEMESTRE:

Asignatura	Código	Créditos	Área	Prerrequisitos
CATEDRA UNIVERSIDAD Y ENTORNO	8107349	3	GENERAL	
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	8107565	4	GENERAL	
FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	8107705	3	INTERDISCIPLINAR	





**MACROPROCESO: DOCENCIA**  
**PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES**  
**PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO**  
**APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 8 de 13

CALCULO DIFERENCIAL	8107706	3	INTERDISCIPLINAR	
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	8107707	3	DISCIPLINAR	
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>16</b>		

### SEGUNDO SEMESTRE:

Asignatura	Código	Créditos	Área	Prerrequisitos
ÉTICA Y POLÍTICA	8107570	4	GENERAL	
MICROECONOMÍA	8108135	3	INTERDISCIPLINAR	Fundamentos de Economía
CALCULO INTEGRAL	8108136	3	INTERDISCIPLINAR	Calculo Diferencial
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	8108134	3	INTERDISCIPLINAR	
TEORÍAS ORGANIZACIONALES	8108134	3	DISCIPLINAR	Introducción a la Administración
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>16</b>		

### TERCER SEMESTRE:

Asignatura	Código	Créditos	Área	Prerrequisitos
SOCIO HUMANÍSTICA I	8107533	3	GENERAL	
MACROECONOMÍA	8108140	3	INTERDISCIPLINAR	Microeconomía
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	8108141	3	INTERDISCIPLINAR	Calculo Integral
CONTABILIDAD	8108138	3	INTERDISCIPLINAR	
ENFOQUES MODERNOS DE ADMINISTRACIÓN	8108139	3	DISCIPLINAR	Teorías Organizacionales
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>15</b>		

### CUARTO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos	Área	Prerrequisitos
SOCIO HUMANÍSTICA II	8107571	3	GENERAL	Socio humanística I
INFERENCIA ESTADISTICA	8108145	3	INTERDISCIPLINAR	Estadística Descriptiva
PLANEACION Y CONTROL	8108144	3	INTERDISCIPLINAR	Enfoques Modernos de Administración
LEGISLACION COMERCIAL	8108148	3	DISCIPLINAR	
ANALISIS FINANCIERO	8108149	3	DISCIPLINAR	Contabilidad
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>15</b>		

### QUINTO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos	Área	Prerrequisitos
PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	8108148	3	INTERDISCIPLINAR	Sociohumanística II
ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN	8108150	3	DISCIPLINAR	Planeación y Control
FUNDAMENTOS DE MERCADEO	8108146	3	DISCIPLINAR	
MATEMATICAS FINANCIERAS	8108715	3	DISCIPLINAR	Análisis Financiero
ADMINISTRACIÓN LABORAL	8108155	3	DISCIPLINAR	
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>15</b>		







MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES  
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO  
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 9 de 13

## SEXTO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos	Área	Prerrequisitos
MERCADO DE CAPITALES	8108154	3	DISCIPLINAR	Matemáticas Financiera
ADMINISTRACION DE COSTOS	8108142	3	INTERDISCIPLINAR	Análisis Financiero
GESTIÓN PÚBLICA	8108151	3	DISCIPLINAR	
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	8108153	3	DISCIPLINAR	Fundamentos de Mercadeo
TRIBUTACION	8108715	3	DISCIPLINAR	
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>15</b>		

## SÉPTIMO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos	Área	Prerrequisitos
COMERCIO EXTERIOR	8008162	3	DISCIPLINAR	
PRESUPUESTO	8108716	3	DISCIPLINAR	Administración de Costos
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	8108156	3	INTERDISCIPLINAR	
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	8108159	3	DISCIPLINAR	Inferencia Estadística
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	8108160	3	DISCIPLINAR	Psicología Organizacional
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>15</b>		

## OCTAVO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos	AREA	Prerrequisitos
GERENCIA FINANCIERA	8108169	3	DISCIPLINAR	Matemáticas Financiera
GERENCIA DE PRODUCCION	8108171	3	DISCIPLINAR	Investigación Operativa
GERENCIA DE MERCADEO	8108170	3	DISCIPLINAR	Investigación de Mercados
NEGOCIOS INTERNACIONALES	8108157	3	DISCIPLINAR	Comercio Exterior
GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	8108165	3	DISCIPLINAR	Administración de Personal
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>15</b>		

## NOVENO SEMESTRE

Asignatura	Código	No Créditos	Área	Prerrequisitos
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	8108163	3	DISCIPLINAR	Gerencia Financiera
GESTION AMBIENTAL	8108161	3	DISCIPLINAR	
INNOVACION CREATIVIDAD Y EMPREDIMIENTO		3	DISCIPLINAR	Gerencia de Mercadeo
ELECTIVA I	8108166	3	PROFUNDIZACIÓN	





**MACROPROCESO: DOCENCIA**  
**PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES**  
**PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO**  
**APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 10 de 13

ELECTIVA II	8108167	3	PROFUNDIZACIÓN	
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>15</b>		

### DÉCIMO SEMESTRE

Asignatura	Código	No Créditos	Área	Prerrequisitos
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	8108168	3	DISCIPLINAR	Presupuesto
GESTION EMPRESARIAL	8108174	3	DISCIPLINAR	Innovación y Desarrollo Empresarial
SIMULACIÓN Y JUEGOS EMPRESARIALES	8108175	3	DISCIPLINAR	Formulación y Evaluación de Proyectos
ELECTIVA III	8108172	3	PROFUNDIZACIÓN	
ELECTIVA IV	8108173	3	PROFUNDIZACIÓN	
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>15</b>		

**ARTÍCULO SEXTO.** Modificar el ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO de la Resolución 94 de 2009, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: ELECTIVAS ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN.**

*Las asignaturas para el área de profundización están en armonía con la misión y visión del programa, igualmente están relacionadas en forma directa con la línea Innovación y Desarrollo Organizacional y las sublíneas de investigación definidas, así:*

Sublíneas de investigación y áreas profundización	ASIGNATURAS	No. de Electiva	SEMESTRE
GESTION HUMANA Y GESTION DEL CONOCIMIENTO	Gestión del Conocimiento y Capital Intelectual	I	IX
	Modelos de Gestión del Conocimiento	III	X
EMPRENDIMIENTO	Innovación y Teoría de la Firma	I	IX
	Modelos de Emprendimiento	III	X
PROSPECTIVA Y PENSAMIENTO ESTRATEGICO	Prospectiva	I	IX
	Pensamiento Estratégico	III	X
COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Competitividad	II	IX
	Desarrollo organizacional	IV	X
VALORACION DE EMPRESAS	Valoración de Empresas	II	IX
	Valoración del Riesgo	IV	X
SERVICIOS	Teoría de Servicios	II	IX
	Modelos de Servicio	IV	X





MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES  
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO  
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 11 de 13

**PARÁGRAFO No.1.** Para definir las cuatro asignaturas electivas de profundización el estudiante llevará a cabo el siguiente procedimiento:

- Seleccionar dos sublíneas de profundización
- Inscribir las asignaturas correspondientes a los énfasis seleccionados como electivas I, II, III y IV, en su respectivo semestre.

**PARÁGRAFO No.2.** No se programarán cursos electivos con grupos menores a 10 estudiantes. En situaciones especiales el Comité Curricular recomendará la apertura de estos.”

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Modificar el ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO de la Resolución 94 de 2009, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS**

Se definen como asignaturas homologables del plan 8005 (antiguo), al plan 81 (nuevo), previo estudio y recomendación del Comité Curricular de la Escuela de Administración de Empresas, las siguientes:

PLAN 8005 (ANTIGUO)		PLAN 81 (NUEVO)	
Código	Asignatura	Código	Asignatura
80050105	Cátedra Upetecista	8107349	Cátedra Universidad y Entorno
80050103	Competencias Comunicativas	8107565	Competencias Comunicativas
80050121	Fundamentos de Economía	8107705	Fundamentos de Economía
80050107	Calculo Diferencial	8107706	Calculo Diferencial
80050101	Fundamentos de Administración	8107707	Introducción a la Administración
80050411	Ética	8107570	Ética y Política
80050221	Microeconomía	8108135	Microeconomía
80050207	Calculo Integral	8108136	Calculo Integral
80050603	Metodología de la Investigación	8108137	Metodología de la Investigación
80050201	Teorías Organizacionales	8108134	Teorías Organizacionales
80050211	Humanidades I Electivas	8107533	Socio Humanística I
80050321	Macroeconomía	8108140	Macroeconomía
80050407	Estadística Descriptiva	8108141	Estadística Descriptiva
80050417	Contabilidad Gerencial	8108138	Contabilidad
80050501	Historia y Problemas del Empresariado	8108139	Enfoques Modernos de Administración
80050311	Humanidades II Electivas	8107571	Socio Humanística II
80050507	Estadística Inferencial	8108145	Inferencia Estadística
80050201	Procesos Administrativos	8108144	Planeación y Control
80050519	Legislación Comercial	8108143	Legislación Comercial
80050521	Análisis Financiero	8108149	Análisis Financiero
80080721	Mercado de Capitales	8108154	Mercado de Capitales
		8108148	Psicología Organizacional
80050501	Análisis del Entorno Empresarial	8108150	Organización y Dirección
80050819	Fundamentos de Mercadeo	8108146	Fundamentos de Mercadeo
80050607	Tributaria	8108715	Tributación





**MACROPROCESO: DOCENCIA**  
**PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES**  
**PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO**  
**APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 12 de 13

80050517	Administración de Costos	8108142	Administración de Costos
80050601	Administración Pública	8108151	Gestión Pública
80050919	Sistemas de Información de Mercadeo	8108153	Investigación de Mercados
80050617	Matemática Financiera	8108147	Matemática Financiera
80050403	Legislación Laboral	8108155	Administración Laboral
80051021	Comercio Exterior	8108162	Comercio Exterior
80050715	Presupuestos	8108716	Presupuesto
80050805	Sistemas de Información Gerencial	8108156	Sistemas de Información Gerencial
80050609	Investigación de Operaciones	8108159	Investigación de Operaciones
80050711	Administración de Talento Humano	8108160	Administración de Personal
80050915	Gerencia Financiera	8108169	Gerencia Financiera
80050909	Administración de la Producción	8108171	Gerencia de Producción
80081019	Gerencia de Mercadeo	8108170	Gerencia de Mercadeo
		8108157	Negocios Internacionales
80050921	Habilidades Gerenciales	8108165	Gerencia del Talento Humano
80051017	Formulación y Evaluación de Proyectos	8108163	Formulación y Evaluación de Proyectos
		8108161	Gestión Ambiental
			Innovación Creatividad y Emprendimiento
80050701	Cultura de Formación Empresarial		
80050703	Electiva I	8108166	Electiva I
80050803	Electiva II	8108167	Electiva II
80050801	Modelos de Desarrollo Empresarial	8108168	Dirección Estratégica
80051001	Control de la Gestión Empresarial	8108174	Gestión Empresarial
80051109	Simulación Empresarial	8108175	Simulación y Juegos Empresariales
80050903	Electiva III	8108172	Electiva III
80051003	Electiva IV	8108173	Electiva IV

**PARÁGRAFO:** Los estudiantes que actualmente cursan el programa con el Plan de estudios vigente, (8005), continuaran con este hasta la culminación de sus estudios o alternativamente pueden efectuar la homologación con el Plan que se presenta en esta Resolución previo estudio y recomendación del Comité Curricular y aval de Consejo de Facultad de la Seccional.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Modificar el ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO de la Resolución 94 de 2009, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: HABILITACIÓN Y VALIDACIÓN DE ASIGNATURAS** Se definen como asignaturas Habilitables, No Habilitables y Validables del plan 8005 (antiguo), al plan 8006 (nuevo), previo estudio y recomendación del Comité Curricular de la Escuela de Administración de Empresas, las siguientes:

Asignatura	Código	Habilitables	No Habilitables	Validable
CATEDRA UNIVERSIDAD Y ENTORNO	8107349	X		X
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	8107563	X		
ÉTICA Y POLÍTICA	8107570	X		X
SOCIO HUMANÍSTICA I	8107533	X		X
SOCIO HUMANÍSTICA II	8107571	X		X





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

**MACROPROCESO: DOCENCIA**  
**PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES**  
**PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO**  
**APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 13 de 13

FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	8107705	X		X
CALCULO DIFERENCIAL	8107706	X		X
MICROECONOMÍA	8108135	X		X
CALCULO INTEGRAL	8108136	X		X
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	8108137		X	
MACROECONOMÍA	8108140	X		X
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	8108141	X		X
CONTABILIDAD	8108138	X		X
INFERENCIA ESTADISTICA	8108145	X		X
ADMINISTRACIÓN DE COSTOS	8108142	X		X
PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	8108148	X		X
MERCADO DE CAPITALES	8108154	X		X
COMERCIO EXTERIOR	8108162	X		X
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	8107707	X		X
TEORÍAS ORGANIZACIONALES	8108134	X		X
ENFOQUES MODERNOS DE ADMINISTRACIÓN	8108139	X		X
PLANEACIÓN Y CONTROL	8108144	X		X
LEGISLACIÓN COMERCIAL	8108143	X		X
ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN	8108150	X		X
ANÁLISIS FINANCIERO	8108149	X		X
FUNDAMENTOS DE MERCADEO	8108146	X		X
MATEMÁTICA FINANCIERA	8108147	X		X
GESTIÓN PÚBLICA	8108151	X		X
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	8108153	X		X
TRIBUTACIÓN	8108715	X		X
ADMINISTRACIÓN LABORAL	8108155	X		X
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	8108156		X	
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	8108159	X		X
NEGOCIOS INTERNACIONALES	8108157	X		
PRESUPUESTO	8108716	X		X
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	8108160	X		X
GESTIÓN AMBIENTAL	8108161	X		X
INNOVACION CREATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO		X		X
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	8108163		X	
GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	8108165	X		
GERENCIA DE PRODUCCIÓN	8108171	X		
GERENCIA FINANCIERA	8108169	X		
GERENCIA DE MERCADEO	8108170	X		
ELECTIVA I	8108166	X		
ELECTIVA II	8108167	X		
GESTIÓN EMPRESARIAL	8108174	X		X
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	8108168	X		
SIMULACIÓN Y JUEGOS EMPRESARIALES	8108175		X	
ELECTIVA III	8108172	X		
ELECTIVA IV	8108173	X		

**PARÁGRAFO.** El Comité de Currículo estudiará los casos especiales que se llegaren a presentar relacionados con habilitación y validación de asignaturas. Igualmente, se exceptúan los casos





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES  
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO  
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 14 de 13

contemplados en el acuerdo 130 de 1998.

Las asignaturas electivas de profundización se consideran asignaturas no homologables, toda vez que constituyen el elemento diferenciador de los demás programas de Administración de la UPTC.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil once (2011).

  
**GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ**  
Presidente Consejo Académico

  
**OLGA NAJAR SÁNCHEZ**  
Secretaria Consejo Académico

P. Ligia Inés Melo Torres  
R. Olga Najjar Sánchez  
Liliana Marcela Fontecha H.

